

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-P-018-F-050	
FORMATO	VERSIÓN: 2	
ESTADO /ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA VIGENCIA:	
ESTADO / ESTADO ELECTRONICO	17/Jun./2024	

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ESTADO/ ESTADO ELECTRÓNICO No. 029-2024

El Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 125 de la Ley 1952 de 2019 (modificado por el artículo 22 de la Ley 2094 de 2021) y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado /Estado electrónico las siguientes actuaciones, proferidas en los procesos señalados:

Proceso N°	Quejoso	Disciplinado	Fecha y No. Auto	Decisión	Recursos Procedentes	Observación
086- 2021			288 del 19 de septiembre de 2024	Archivo de Investigación Disciplinaria	Contra este proveído procede recurso de apelación, conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario	,

Se hace constar que el anterior Estado /Estado electrónico permaneció fijado en la Secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario y fue publicado en la página web de la Agencia Nacional de Minería ANM link: https://www.anm.gov.co/?q=notificaciones-procesos-disciplinario, por el término de un (1) día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy 03 de octubre de 2024

CLAUDIA PATRICIA FARFÁN RAMÍREZ

Grupo de Control Interno Disciplinario